



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A ROSARIO DEL CARMEN
GARRIDO ARAYA.**

DECRETO ALCALDICIO N° **3301**

Chillán Viejo, **16 JUN 2015**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 160.696, del 12 Junio de 2015, para patente venta de provisiones por menor, congelados, bazar y rotisería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 12 de Junio de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha:

Solicitante:	ROSARIO DEL CARMEN GARRIDO ARAYA	
Rol Único Tributario:	7.082.979-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	4 Poniente N° 1306, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	4 Poniente N° 1306, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de provisiones por menor, congelados, bazar y rotisería.	



Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	20-Abr-2015 N° 521120 N° 521900 N° 522020
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 200.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1508189331 de 2-Jun-2015, autoriza el funcionamiento de local de expendio de alimentos, ubicado en 4 Poniente N° 1306, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/VOES.-
Distribución:

- Sra. Rosario del C. Garrido Araya.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)